

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☒ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, con propuesta de devolución a la Junta de Gobierno

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda a la totalidad del proyecto de Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, ya que considera que la misma supone un retroceso en la defensa de derechos ciudadanos.

PRIVATIZACIÓN

El texto propuesto pretende unificar los dos regímenes actuales de control de las actuaciones urbanísticas de los particulares, necesidad en la que coincidimos. Sin embargo, la verdadera intención es extender el sistema de colaboración público-privado que ahora se aplica únicamente al ámbito de las actividades económicas, a toda clase de actuaciones, también las de ámbito residencial.

Este proyecto supone la consolidación de un modelo privatizador de la gestión municipal, al ampliar del ámbito de actuación de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, así como de sus potestades y capacidad de intervención en todas las fases del proceso. Se pasa a considerar que los informes, certificados y actas emitidos por ECU, si son favorables, se equiparan en sus efectos a los emitidos por los servicios técnicos municipales. La propuesta de ordenanza generaría una grave inseguridad jurídica al atribuir a las Entidades Colaboradoras Urbanísticas determinadas potestades públicas que implican el ejercicio de autoridad, y que sólo la Administración Municipal y sus funcionarios pueden llevar a cabo.

Se pretende culminar así un proceso privatizador que se inició cuando en 2009 el Ayuntamiento pretendió solucionar el grave problema surgido en torno a la tramitación de licencias, que llegó a ser investigado por los tribunales, externalizando su tramitación. Para ello se sustrajo a las Juntas Municipales de Distrito las competencias que tenían en materia de tramitación y concesión de licencias urbanísticas, a la vez que se creab

una Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, ahora renombrada Agencia de Actividades.

FRACASO DEL SISTEMA

El fracaso de ese modelo queda patente no sólo en la necesidad actual de unificar la normativa. Los propios datos que aporta la Gerencia de la Agencia de Actividades en sus informes reflejan que la privatización iniciada en 2009 no ha servido para agilizar el sistema de tramitación. La Gerencia del ADA llega a afirmar que “en un ejercicio normal y con los recursos de los que se dispone por el Ayuntamiento, los Distritos y ADGU son capaces de gestionar el 30,44 % del volumen de trabajo que tienen encomendado”. Con estas cifras, se requeriría incorporar 637 nuevos funcionarios para conseguir con total plenitud el desarrollo de las funciones previstas en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

En lo que se refiere a la Agencia de Actividades, el organismo que iba a resolver los problemas de atasco, retrasos y dificultades burocráticas que generaba el modelo descentralizado, según su propia Gerencia, resuelve únicamente el 58,18% de las actuaciones que le entran, y necesitaría incorporar 77 nuevos funcionarios.

Pero a pesar de esto, la solución que plantea el Ayuntamiento frente a este contexto no es dotar a la plantilla municipal de los medios humanos necesarios. Aunque la gerencia de la Agencia indica en sus informes en reiteradas ocasiones que se requiere un aumento de efectivos, también afirma que no hay impacto presupuestario “al afectar únicamente a la realización de funciones de los actuales efectivos”. En cambio, sí que se amplían las funciones de las ECUs. La apuesta, de nuevo, es que sean las Entidades Colaboradoras Urbanísticas quienes suplan las carencias que serían fácilmente subsanables con más personal municipal. En la planificación organizativa y presupuestaria vinculada a la futura Ordenanza, el Ayuntamiento considera que no será precisa “la creación o modificación de estructuras orgánicas siendo suficiente modificación de relaciones de puestos de trabajo sin coste para efectuar cambios de adscripción de los efectivos disponibles”. Esta propuesta no implica, por tanto, ninguna reformulación del sistema municipal, apuesta presupuestaria o incorporación de funcionarios. La apuesta es, una vez más, la privatización, aunque ya haya demostrado su fracaso.

NO SE PRODUCE SIMPLIFICACIÓN BUROCRÁTICA

A pesar de que se insiste en que uno de los objetivos de esta modificación normativa es reducir y simplificar los procedimientos de control urbanísticos existentes, sus trámites y documentación, lo cierto es que se introduce un nuevo trámite en el procedimiento: El informe de viabilidad urbanística, en principio de carácter voluntario y previo a la licencia o declaración responsable, cuya finalidad es que los particulares tengan acreditada desde el primer momento la viabilidad global de la actuación, permitiendo además en el caso de la licencia básica solicitar la misma.

En la documentación que acompaña a la propuesta de Ordenanza se indica que se este nuevo informe es una reclamación de los usuarios, que venían requiriendo un control de la legalidad por parte del Ayuntamiento que les ofrezca mayor seguridad y garantía de adecuación de la actuación a la normativa urbanística de aplicación. Esta afirmación viene a reconocer la inseguridad jurídica que rodea a las actuaciones de control urbanístico en el Ayuntamiento. Pero el informe de viabilidad urbanística puede suponer una gestión adicional que retrase la tramitación. Aunque tenga carácter voluntario, es previsible que un amplio número de usuarios opten por añadir este trámite, que producirá efectos vinculantes, al considerar que es una garantía adicional para la buena resolución de su expediente, lo que por un lado supone costes adicionales y por otro contradice el objetivo de simplificar la tramitación.

INSEGURIDAD JURÍDICA GENERADA POR EL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El proyecto de Ordenanza refuerza la figura de la declaración responsable como medio de intervención urbanística municipal general. A pesar de que en la documentación del proyecto el Ayuntamiento reconoce que este cambio de concepto supone reforzar, necesariamente, las tareas de control ex post que la ley atribuye a la administración y de forma paralela, las tareas de inspección urbanística, lo cierto es que lo que se refuerza es el

papel de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas. Se les otorgan competencias inspección y comprobación que por un lado generan falta de controles por parte de la Administración y por otro suponen una usurpación de competencias exclusivamente municipales.

El proyecto incorpora entre otros aspectos la opción de que en las Declaraciones Responsables presentadas directamente en el Ayuntamiento los promotores puedan acudir a una ECU para que realice la visita de comprobación. Esto refuerza el negocio de las Entidades Colaboradoras, que incluso en los casos de en los que los promotores opten por tramitar directamente la declaración responsable ante el Ayuntamiento pueden intervenir en esta fase de comprobación.

El propio informe de la Asesoría Jurídica incorporado al expediente de tramitación del proyecto de Ordenanza pone en duda la decisión de excluir a determinadas actuaciones de una comprobación física tras la presentación de la declaración responsable, tal y como exige el artículo 159 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

LICENCIA BÁSICA

El proyecto incorpora así mismo una figura opcional, la de licencia básica, aplicable a obras de nueva planta, sustitución y/o reestructuración general, cuyo objetivo es posibilitar el inicio de la ejecución de las obras sin esperar a la licencia definitiva, difiriendo el control del resto de aspectos de menor entidad a un momento posterior. Consideramos que suponer problemas de control de la legalidad hasta el momento inexistentes. Debería requerir un control exhaustivo durante las obras que en la práctica no se va a producir, ya que el Ayuntamiento carece los medios para llevar a cabo este control y ha renunciado a ampliar sus medios para hacer eficaz esta Ordenanza. Nos arriesgamos así a que durante la ejecución de las obras se produzcan problemas que luego no se puedan resolver y que hayan escapado al control municipal.

INNECESARIEDAD DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES

En el caso de implantarse el modelo previsto en el proyecto, se hace innecesario mantener la existencia de la Agencia de Actividades. En este contexto, donde la propia Gerencia de la Agencia argumenta que las Entidades Colaboradoras Urbanísticas tramitarán el grueso de los expedientes, mantener este organismo en convivencia con el Área de Desarrollo Urbano y los propios distritos, supone duplicar los costes para los ciudadanos, que tendrán por un lado que financiar su existencia vía presupuestos municipales, y por otro asumir los precios que deben pagar a las ECUs.

En definitiva, el Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento debe redefinir el modelo de gestión de licencias, planteando un sistema de gestión íntegramente público y dependiente de funcionarios municipales, sin intervención de organismos intermedios como la Agencia de Actividades ni de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas. Esto requiere una apuesta presupuestaria que suponga un verdadero refuerzo de los medios materiales y humanos, especialmente en lo referente a la inspección.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 4 de 4

8 FIRMANTE

En Madrid, a 01 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 3 – Apartado 9.

Informe de viabilidad urbanística: informe municipal solicitado por el interesado de forma voluntaria relativo al cumplimiento de los requisitos urbanísticos y sectoriales identificados como esenciales para la validación urbanística de cada actuación y recogidos en anexo VIII de la ordenanza. Surtirá efectos en la solicitud de licencia o con la presentación de una declaración responsable ante el Ayuntamiento, y frente a terceros en otros procedimientos, permitiendo al interesado tener acreditada la viabilidad de la actuación pretendida.

Las referencias que la ordenanza realice a los requisitos esenciales previstos en el anexo VIII se entenderán referidos a los requisitos urbanísticos y sectoriales identificados como esenciales para la validación urbanística de cada actuación y recogidos en este anexo.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se añade la precisión sobre sus efectos para evitar incongruencias o lagunas normativas en comparación con lo dispuesto en la definición del Certificado de Adecuación urbanística, que sí contempla estas precisiones.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 15:59

Nº Anotación: 2022/8000330

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**4 DATOS DE LA ENMIENDA**Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**Artículo 6 – letra c)
Se suprime.**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Los cambios de actividad no pueden quedar exentos de medio de intervención puesto que si así fuera se estarían incumpliendo los arts. 151, 155 y 160 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:01

Nº Anotación: 2022/8000331

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 6 – letra d)

La renovación de instalaciones o parte de estas cuando las nuevas cumplan con las mismas exigencias urbanísticas o ambientales, siempre que ocupen la misma posición y similares dimensiones que las que sustituyen, estuvieran ya legalizadas con la correspondiente licencia o declaración responsable y no estén ubicadas en un edificio protegido por sus valores histórico-artísticos.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Con independencia de sus dimensiones, las nuevas instalaciones pueden tener unas condiciones estéticas muy diferentes a las autorizadas en su momento, y en consecuencia, afectar negativamente a la imagen del edificio, pudiendo ser preciso el dictamen de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural de la ciudad de Madrid, o incluso de la Comisión Local del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:03

Nº Anotación: 2022/8000332

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 6 – último párrafo

La no sujeción a intervención de estas actuaciones no afectará a la obligación del particular de obtener las autorizaciones necesarias para la retirada y gestión de los residuos de construcciones y demolición que, en su caso, se generen, o la ocupación de la vía pública de acuerdo con la normativa municipal.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Adecuación del texto a lo dispuesto en el art. 160.f) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 9 – Apartado 3

Los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras podrán prorrogarse a instancia del titular del medio de intervención urbanística. En cualquier caso, la prórroga podrá concederse por una sola vez y por un plazo que no sea superior al inicialmente previsto, siempre que se solicite antes de la finalización de dicho plazo.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Adecuación al texto del art. 158.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:08

Nº Anotación: 2022/8000334

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 10 – Apartado 1 – Letra a)

Las variaciones que no afecten al volumen y forma de los edificios, a la posición y ocupación del edificio en la parcela, a la edificabilidad, a la superficie del local o vivienda o al número de locales o viviendas, y que, aun suponiendo nuevos requisitos en materia ambiental, de seguridad, salubridad, o accesibilidad en la actividad, edificio, local o vivienda, o sus instalaciones, no menoscaben las condiciones establecidas en la licencia o declaradas en la declaración responsable. Estas variaciones se relacionarán en el acta de comprobación, y quedarán incorporadas en la licencia de primera ocupación y funcionamiento o en el acta de comprobación posterior.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Las cuestiones estéticas no son valorables en términos cuantitativos y, en consecuencia, no podemos determinar si menoscaban las condiciones establecidas en la licencia. Además, las condiciones estéticas son determinantes en la imagen de la ciudad, y más aún en los edificios o entornos con valores protegidos, por lo que debe valorarse su afección.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 7 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 10 – Apartado 2

Para todas las actividades se considerará modificación de licencia urbanística o declaración responsable el cambio de actividad, o el incremento del aforo, del horario de funcionamiento o de los elementos de la actividad con incidencia ambiental.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El texto de la ordenanza restringe este apartado a las actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas, sin embargo, en el resto de las actividades modificar alguna de estas cuestiones puede tener una importante trascendencia en el entorno urbano.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:14

Nº Anotación: 2022/8000336

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 8 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 11 – Apartado 1

Los medios de intervención urbanística serán transmisibles, siendo obligatoria su comunicación al Ayuntamiento por el transmitente y el nuevo titular. La comunicación del titular anterior podrá ser sustituida por el documento público administrativo que acredite la transmisión «inter vivos» o «mortis causa» de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar. En el caso de no realizarse esta comunicación, el transmitente y el nuevo titular quedarán sujetos solidariamente a las responsabilidades propias del titular. Con la transmisión el nuevo titular se subrogará en todos los deberes y obligaciones adquiridos por el anterior titular en cuanto al cumplimiento de la normativa de aplicación.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En la redacción de la ordenanza sometida a aprobación se permite la sustitución de la comunicación por parte del anterior titular por una acreditación de la transmisión mediante documento privado, lo que pone en riesgo la seguridad jurídica del acto administrativo, y deja expuesto al empleado público que tramita el expediente, que no tiene medio de comprobar la veracidad de dicho documento privado.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 9 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 11 – Apartado 2 – Párrafo primero:

El cambio de titularidad se producirá mediante la presentación de comunicación normalizada en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, por cualquiera de los medios admitidos en la normativa de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, acompañada de la siguiente documentación:

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La obligación para todo interesado de presentar los documentos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid incumple lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce la posibilidad de otras formas de presentación a colectivos que por diferentes motivos puedan no tener acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:23

Nº Anotación: 2022/8000338

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 10 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 11 – Apartado 2 – Letra b)

Documento público administrativo que acredite la transmisión "inter vivos" o "mortis causa" de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En la redacción de la ordenanza sometida a aprobación se permite la sustitución de la comunicación por parte del anterior titular por una acreditación de la transmisión mediante documento privado o incluso mediante documento que acredite el consentimiento del anterior titular, lo que pone en riesgo la seguridad jurídica del acto administrativo, y deja expuesto al empleado público que tramita el expediente, que no tiene medio de comprobar la veracidad de dichos documentos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:26

Nº Anotación: 2022/8000339

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 11 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 12 – Apartado 3 – Párrafo primero:

El informe se emitirá en el plazo de un mes a contar desde la presentación de la solicitud y la documentación necesaria en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, con alguno de los siguientes pronunciamientos:

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La obligación para todo interesado de presentar los documentos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid incumple lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce la posibilidad de otras formas de presentación a colectivos que por diferentes motivos puedan no tener acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:28

Nº Anotación: 2022/8000340

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 12 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 12 – Apartado 4 – Párrafo primero

La tramitación para la emisión del informe de viabilidad urbanística se simultaneará con la necesaria obtención de otros dictámenes o informes preceptivos en las siguientes actuaciones urbanísticas:

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La redacción actual es confusa, puesto que los documentos no se simultanean con otros, lo que se simultanean son los tiempos de las correspondientes tramitaciones conducentes a su emisión.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 13 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 12 – Apartado 6

El informe de viabilidad urbanística producirá efectos vinculantes para los interesados y para el Ayuntamiento en el procedimiento de licencia básica o declaración responsable, siempre y cuando la normativa de aplicación fuera la misma, y no se hubieran introducido modificaciones en la actuación.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La redacción actual es confusa. El informe no puede ser vinculante respecto de documentos que se presentan con posterioridad a su emisión. El informe será vinculante respecto a la documentación que se aporte para su emisión y, con posterioridad la documentación que se aporte en el procedimiento de licencia o declaración responsable debe ser congruente con ésta, sino el informe perderá su carácter de vinculante. Es decir, el informe vincula a ambas partes: a la administración y al interesado, que estará obligado a hacer aquello a lo que se ha comprometido, puesto que en esas condiciones es en las que se ha pronunciado el ayuntamiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 14 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 13 – Apartado 2

El procedimiento se iniciará mediante la presentación de una solicitud normalizada en el Registro del Ayuntamiento de Madrid y el plazo de contestación será de quince días desde esta presentación.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La obligación para todo interesado de presentar los documentos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid incumple lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce la posibilidad de otras formas de presentación a colectivos que por diferentes motivos puedan no tener acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:36

Nº Anotación: 2022/8000343

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 15 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 15 – Apartado 1

Los interesados podrán formular consultas urbanísticas especiales para resolver una duda específica que surja en la aplicación de uno o varios preceptos normativos a las propuestas técnicas que planteen sobre una actuación urbanística concreta. La consulta deberá venir acompañada de una o varias propuestas y de la documentación suficiente para poder valorar la cuestión técnica planteada.

Las contestaciones a estas consultas serán respetadas por el Ayuntamiento en el procedimiento de tramitación del medio de intervención correspondiente, siempre que en el ínterin no se modifique la normativa de aplicación, debiendo en este caso adaptarse la actuación urbanística a la normativa vigente y respetando el contenido de los informes y dictámenes que se emitan en relación con los procedimientos medioambientales. En el caso de que el Ayuntamiento se aparte del criterio recogido en la consulta, deberán motivarse adecuadamente las razones.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción del texto de la ordenanza muy confuso.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:38

Nº Anotación: 2022/8000344

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 16 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 15 – Apartado 3

El plazo para la contestación de la consulta urbanística especial será de un mes desde que la documentación precisa para su valoración esté completa. La contestación a la consulta no exime del deber de obtener la licencia urbanística o de presentar la declaración responsable correspondiente.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El plazo establecido es para proceder a la valoración y contestación de la consulta, no para emitirla. La emite el interesado cuando la formula.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:41

Nº Anotación: 2022/8000345

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 17 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 17 – Apartado 2

La alineación oficial se documenta mediante el plano formalizado por la Administración municipal, suscrito por técnico competente, en el que se señalan, además de las circunstancias de deslinde descritas en el apartado 1, el estado de la urbanización, si la parcela reúne o no la condición de solar, la superficie aproximada de cesión gratuita o de expropiación, en su caso, su formalización y el importe aproximado de los gastos de urbanización, si los hubiera.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La redacción original tenía dos verbos repetidos "...además de las circunstancias de deslinde contempladas citadas en el apartado 1..."

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 18 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 21 – Apartado 1

En inmuebles, locales, obras e instalaciones calificadas como fuera de ordenación absoluta se podrán autorizar, únicamente mediante licencia, actuaciones de ejecución de obras e implantación de actividades o cambios de uso de conformidad con el régimen establecido en las normas urbanísticas y legislación estatal y autonómica en materia de suelo y rehabilitación urbana.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La redacción original especificaba las condiciones de aplicación de este artículo sólo para las situaciones de fuera de ordenación absoluta por disconformidad sobrevenida con el planeamiento, sin embargo, el resto de las situaciones de fuera de ordenación absoluta, como las derivadas del incumplimiento de la normativa urbanística, están sometidas a las mismas limitaciones.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 19 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 21 – Apartado 3

Las licencias que se concedan describirán la situación de fuera de ordenación o la infracción urbanística prescrita, otorgándose bajo la condición de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos establecidos por la legislación hipotecaria.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El artículo no menciona los términos para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 20 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 22

Las solicitudes de licencia, las declaraciones responsables y los demás documentos previstos en esta ordenanza, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Madrid en los términos previstos en la ordenanza en materia de atención a la ciudadanía y administración electrónica.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La obligación para todo interesado de presentar los documentos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid incumple lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce la posibilidad de otras formas de presentación a colectivos que por diferentes motivos puedan no tener acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:55

Nº Anotación: 2022/8000349

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 21 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 28 – Apartado 1 – Letra c)

Acreditación del pago de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos en caso de tramitación ante el Ayuntamiento, o acreditación del pago del precio a la entidad colaboradora de su elección en caso de intervención de esta. Además, en ambas situaciones, se debe acreditar el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y, en su caso, de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, así como las demás exacciones que resultasen exigibles.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción original confusa.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 16:57

Nº Anotación: 2022/8000350

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 22 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 29 – Apartado 1 – Primer párrafo

Desde la presentación de la declaración responsable en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento comprobará la documentación exigida y su contenido, la adecuación de la actuación a la normativa urbanística y la idoneidad del medio de intervención para la actuación pretendida.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La obligación para todo interesado de presentar los documentos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid incumple lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce la posibilidad de otras formas de presentación a colectivos que por diferentes motivos puedan no tener acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 23 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 29 – Apartado 6
Supresión.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La redacción del apartado 6 está en contra de lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

El control posterior al que está obligada la administración no puede ser meramente documental como se indica, sino que debe existir comprobación material de lo ejecutado. En caso contrario la administración estaría obviando la labor de inspección que le corresponde.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 24 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 29 – Apartado 9

A efectos de acceso al Registro de la Propiedad, el resultado favorable de la comprobación de la declaración responsable se formalizará en el correspondiente acto de conformidad emitido por el Ayuntamiento.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La documentación precisa para acceder al Registro de Propiedad debe estar emitida por la Administración.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 25 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 30 – Apartado 3

Si una vez ordenada la paralización y/o el cese de la actuación se hubiera constatado el incumplimiento de dicha orden, se dispondrá su precinto y, en su caso, la retirada de la maquinaria y los materiales que estuvieran empleándose, para su depósito en el lugar habilitado al efecto. Los gastos que originen la retirada y el depósito deberán ser satisfechos solidariamente por la entidad promotora, la entidad encargada de la ejecución de los trabajos y la propiedad. Todo ello sin perjuicio de la imposición de las sanciones que en su caso procedan.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Promotor y constructor son términos que pueden dar lugar a controversia. Es preferible referirse a los agentes intervinientes como entidades, que pueden ser personas físicas o jurídicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:06

Nº Anotación: 2022/8000354

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 26 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 33 – Apartado 1 – Letra b)

Una vez comunicada la finalización de la actuación urbanística junto con la documentación prevista en la legislación autonómica sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, se efectuará, en el plazo máximo de un mes, una visita de inspección municipal, de la cual se emitirá acta favorable, condicionada o desfavorable. El órgano competente emitirá resolución expresa que constituirá, en el supuesto de ser positiva, la licencia de funcionamiento.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción en los mismos términos que la Disposición Adicional Novena de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 27 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 34 – Apartado 2

Con carácter general y una vez solicitada la licencia, se podrá presentar declaración responsable por la entidad promotora junto con el técnico proyectista para desarrollar las actuaciones de preparación de los terrenos, vaciado del solar y, en su caso, muros de contención, siempre que éstas estén recogidas en el proyecto y se garantice la viabilidad de la actuación en su conjunto. Para la comprobación de esta declaración responsable serán de aplicación las reglas previstas en el artículo 29.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Promotor es un término que pueden dar lugar a controversia. Es preferible referirse a los agentes intervinientes como entidades, que pueden ser personas físicas o jurídicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 28 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 38 – Apartado 2

En todo caso, se considerará como fecha de inicio del procedimiento la de la entrada de la documentación completa en el Registro del Ayuntamiento de Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La obligación para todo interesado de presentar los documentos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid incumple lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce la posibilidad de otras formas de presentación a colectivos que por diferentes motivos puedan no tener acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:13

Nº Anotación: 2022/8000357

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 29 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 43 – Apartado 1

Para el inicio de las obras una vez obtenida la licencia conforme a un proyecto básico, será suficiente con la presentación por el interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado, junto con la documentación indicada en el anexo IV. 1.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción en los mismos términos que el artículo 154.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

La redacción propuesta en la ordenanza incumple este artículo al sustituir la presentación de una declaración responsable por una mera comunicación.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:15

Nº Anotación: 2022/8000358

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 30 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 43 – Apartado 2

El inicio de la actuación y la ejecución de las obras se efectuará bajo la responsabilidad solidaria de la entidad promotora, la entidad encargada de la ejecución de los trabajos y el técnico o los técnicos integrantes de la dirección de las obras y de su ejecución.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Promotor y constructor son términos que pueden dar lugar a controversia. Es preferible referirse a los agentes intervinientes como entidades, que pueden ser personas físicas o jurídicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 31 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 44 – Apartado 1

Cuando se trate de solicitudes de licencia de obras de nueva planta, sustitución y/o reestructuración total, se podrá solicitar una licencia básica previa a la licencia urbanística con el alcance limitado a la ejecución de la volumetría del inmueble. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación prevista en el artículo 36 y de un proyecto básico en el que se especificará, de manera separada, el cumplimiento de los requisitos esenciales previstos en el anexo VIII.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El alcance de la licencia básica debe estar limitado puesto que de lo contrario parece que se deja abierto a que el solicitante presente los documentos del proyecto que tenga redactados hasta ese momento, y el resto, con independencia de su trascendencia e importancia en la lógica constructiva del inmueble, se presente después.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 32 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 44 – Apartado 4

La tramitación de la licencia básica se ajustará a las reglas previstas en los artículos 38, 39, 40 y 41. El requerimiento de subsanación de deficiencias se circunscribirá a los aspectos urbanísticos y sectoriales definidos como esenciales en el anexo VIII.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

No se puede omitir en el procedimiento de licencia básica el cumplimiento del trámite de información pública y audiencia a los vecinos previsto en el artículo 39 de la ordenanza en los supuestos en los que proceda, puesto que desde las fases iniciales de la tramitación de la correspondiente licencia urbanística debe respetarse el principio de transparencia, y los posibles afectados en sus bienes y derechos tienen derecho a pronunciarse.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 33 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 45 – Apartado 1

Para el inicio de la actuación con licencia básica se aplicará la regla prevista en el artículo 43. El inicio se producirá bajo la responsabilidad solidaria de la entidad promotora, la entidad encargada de la ejecución de los trabajos y el técnico o los técnicos integrantes de la dirección de las obras y de su ejecución. La responsabilidad incluirá la conformidad de las obras con la ordenación urbanística de aplicación y su adecuación al proyecto presentado.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Promotor y constructor son términos que pueden dar lugar a controversia. Es preferible referirse a los agentes intervinientes como entidades, que pueden ser personas físicas o jurídicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:25

Nº Anotación: 2022/8000362

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**4 DATOS DE LA ENMIENDA**Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 34 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**Artículo 45 – Apartado 2
Supresión**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

El contenido de este apartado es confuso y además repetitivo con respecto al apartado 1 del artículo 46, por lo que para evitar duplicidades e incongruencias se propone la supresión de este apartado 2, quedando regulado el procedimiento tras la concesión de la licencia básica en el correspondiente artículo 46.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 35 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 46 – Apartado 2

Se podrá formular un único requerimiento de subsanación de deficiencias como consecuencia de la verificación de esta documentación. La tramitación se ajustará a las reglas previstas en los artículos 37, 38, 39, 40 y 41.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se elimina el concepto indeterminado “deficiencias de fondo” puesto que deben subsanarse todas las deficiencias que tenga la documentación.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:29

Nº Anotación: 2022/8000364

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**4 DATOS DE LA ENMIENDA**Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 36 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 46 – Apartado 3

Contestado el requerimiento sin que las deficiencias hayan sido subsanadas, se dictará resolución denegando la licencia urbanística, quedando la construcción ejecutada al amparo de la licencia básica sin posibilidad de uso ni funcionamiento, sin perjuicio de las medidas de restablecimiento de la legalidad y sancionadoras que procedan.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se aclara que la construcción ejecutada ha debido serlo al amparo de licencia básica, puesto que la licencia urbanística como tal no ha llegado a ser concedida en este supuesto.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 37 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 46 – Apartado 4

La resolución de la licencia urbanística tras la concesión de licencia básica se ajustará a las reglas previstas en el artículo 42.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se elimina la limitación de plazo máximo de resolución de un mes, puesto que se produce una contradicción respecto a lo dispuesto en el artículo 42 al que se remite. Aquel establece la obligación para la Administración de resolver el procedimiento de licencia urbanística en un plazo máximo de 3 meses, mientras que con la redacción que figura actualmente en la ordenanza queda reducido a 2 meses (un mes para resolución de licencia básica y otro mes para licencia urbanística).

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:33

Nº Anotación: 2022/8000366

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 38 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 48 – Apartado 4

A los efectos del cómputo del plazo de inicio del procedimiento de licencia, una vez recabados todos los documentos necesarios para tramitar la solicitud, la entidad informará al interesado de que su solicitud está completa y presentará en su nombre un certificado de inicio en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Las Entidades Colaboradoras están incluidas dentro de los obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 39 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 49 – Apartado 2

Una vez emitido el certificado de conformidad, la entidad colaboradora, con autorización del titular de la actuación urbanística presentará la solicitud normalizada acompañada de la documentación referida en el anexo III, en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid.

Cada uno de los documentos que acompañen a la solicitud deberá presentarse debidamente diligenciado por la entidad colaboradora con el número del certificado de conformidad correspondiente. El procedimiento administrativo se iniciará una vez que tenga entrada la documentación completa reseñada en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Las Entidades Colaboradoras están incluidas dentro de los obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 40 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 54 – Apartado 1

Finalizada la ejecución de las actuaciones amparadas por licencia urbanística, deberá comunicarse su terminación al Ayuntamiento o a la entidad colaboradora en su caso, al objeto de que se acredite que las actividades y las obras que se precisan para su implantación, su modificación o cambio, han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia fue concedida, o con las variaciones que no suponen modificación de la licencia, y que se encuentran debidamente terminadas y aptas según las determinaciones urbanísticas, ambientales y de seguridad de su destino específico.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción original confusa.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 41 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 58 – Apartado 2

Solo serán admisibles aquellas actividades temporales cuyas condiciones y características se ajusten a la legislación sectorial aplicable y no desvirtúen las condiciones exigidas por el planeamiento, ni las de seguridad, accesibilidad, salubridad y protección del medio ambiente de la actividad del local o establecimiento, recinto o espacio abierto, público o privado.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se incluyen los recintos o espacios abiertos recogidos en el apartado 1 del mismo artículo, puesto que habían sido omitidos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:42

Nº Anotación: 2022/8000370

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 42 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Artículo 58 – Apartado 7 – Letra c)

Para la puesta en funcionamiento de la actividad temporal deberá presentarse por la entidad promotora, con una antelación mínima de tres días hábiles respecto de la fecha de inicio de la actividad, la documentación que acredite la efectiva implantación de las instalaciones y el cumplimiento efectivo de los requisitos técnicos y administrativos exigibles, a efectos de poder realizar la correspondiente visita de inspección.

El ejercicio de la actividad no podrá iniciarse hasta que se resuelva de forma expresa la licencia de funcionamiento.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El ejercicio de la actividad precisa de un acto expreso emitido por un órgano administrativo con competencias en la materia. El acta favorable que emite el inspector urbanístico no es una resolución, sino un documento suscrito por un empleado público que verifica el cumplimiento de unas condiciones, pero, como tal, el inspector no tiene potestad para autorizar el ejercicio de la actividad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 43 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 60 – Apartado 1

Las actuaciones derivadas de la tramitación de los procedimientos regulados en este título se podrán dirigir a:

- a) Las entidades promotoras y entidades encargadas de la ejecución de las obras o instalaciones.
- b) Las entidades que ostenten la titularidad, dirección o explotación de los establecimientos, las actividades o los usos.
- c) La propiedad o, en su caso, la entidad poseedora del suelo en el cual se haya realizado la actuación.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción acorde con la nomenclatura empleada en normativas actualizadas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 44 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 62 – Apartado 2
Supresión.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La función inspectora debe ser efectuada por la Administración para garantizar la seguridad jurídica. Una entidad colaboradora no deja de ser una entidad con ánimo de lucro cuya imparcialidad es cuestionable. Tampoco es razonable que el control de actividades se pueda hacer por cuenta propia de los titulares de las actividades o de las obras, tal y como recoge la redacción original de este apartado, por las mismas razones objetivas de falta de imparcialidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 45 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 63.
Supresión.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La función inspectora debe ser efectuada por la Administración para garantizar la seguridad jurídica, en consecuencia, no procede regular el certificado que emitiría una Entidad Colaboradora en la hipótesis de que llevase a cabo la inspección, puesto que esa hipótesis no es legítima. La Entidad colaboradora siempre va a actuar a instancia de parte, lo que la inhabilita para llevar a cabo labores de inspección.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:51

Nº Anotación: 2022/8000374

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**4 DATOS DE LA ENMIENDA**Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 46 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**Artículo 70.
Supresión**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

La redacción de este artículo parece indicar que se pudiera llegar a negociar el contenido y alcance del restablecimiento de la legalidad. Dicha opción no está recogida en el ordenamiento jurídico, puesto que no existen gradientes de cumplimiento de la normativa. Para restablecer la legalidad, hay que cumplir la norma en todos sus aspectos, y así garantizar el principio de la igualdad ante la ley.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:53

Nº Anotación: 2022/8000375

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**4 DATOS DE LA ENMIENDA**Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 47 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Anexo I – Apartado 1

Los actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto, salvo cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción conforme a lo dispuesto en el art. 152.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 17:55

Nº Anotación: 2022/8000376

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 48 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Anexo I – Apartado 2

Las actuaciones previstas en la Ley 2/2012 de 12 de junio, de Dinamización de Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid, que afecten a bienes que integren el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, así como a los inmuebles catalogados dentro del nivel de máxima protección en el planeamiento urbanístico aplicable, salvo que en los mismos ya se viniera desarrollando alguna actividad comercial minorista y de servicios, siempre y cuando no se afecten los elementos protegidos

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se actualiza la redacción a lo dispuesto en la vigente Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 49 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Anexo I – Apartado 5

Los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción adaptada a lo dispuesto en el art. 152.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 50 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Anexo I – Apartado 17

La implantación o modificación de actividades industriales de fabricación o elaboración y tratamiento de productos alimenticios para su consumo fuera del local tales como cocinas agrupadas, mataderos, salas de despiece y fabricación de productos alimentarios.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se completa la redacción.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 51 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Anexo I – Apartado 21

La implantación o modificación de garajes-aparcamientos robotizados, los públicos y los privados con superficie superior a seis mil (6.000) metros cuadrados construidos.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se completa la redacción.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/03/2022

Hora: 18:03

Nº Anotación: 2022/8000380

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 52 / 53**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Anexo I – Apartado 23

La instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo en edificaciones y construcciones, que alteren la configuración arquitectónica de estos, entendiéndose por ello, únicamente aquellas que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural del edificio o construcción.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Redacción conforme a lo dispuesto en la Orden 1110/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dictan instrucciones generales en relación con el medio de intervención al que habrá de someterse la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

1 AUTOR/A

Concejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 53 / 53

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Anexo II – Letra C) – Apartado 6

6. Documentación adicional en caso de actos de agrupación de terrenos.

6.1. Escritura de constitución de la persona jurídica titular de la actuación, en su caso.

(Se incluye numeración del primer documento, y después se continúa renumerando el resto de los documentos)

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Error de numeración de documentos necesarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación